

lado por la parte actora para sus futuras notificaciones.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 14 de Marzo del 2011, las 11h46.-
Agréguese a los autos el escrito que antecede.- En lo principal atento a lo manifestado y al juramento rendido por el actor señora Gabriela Alexandra Vaquero Villacís; y, de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento

miércoles 26 de enero del 2011, las 08h17.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. De las copias certificadas que se acompañan, se desprende que el demandado señor Luis Antonio Chele Muñoz, se halla comprendido en la situación prescrita en el Art. 519 del Código de Procedimiento Civil, Codificado, por lo que se presume

tes de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial, dentro del perímetro y en la forma establecida por la Ley.
ATENTAMENTE,
DR. MANUEL AMON MEDINA.
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/10371/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA
DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA
TOBAR E HIJOS S.A.

ANTECEDENTES.- COMERCIALIZADORA TOBAR E HIJOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de mayo de 2000 inscrita en el Registro de Comercio del mismo Distrito bajo No. 3190, tomo 1311, de octubre de 2000.

1. CONFERENCIA Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía COMERCIALIZADORA TOBAR E HIJOS S.A., otorgada el 1 de septiembre de 2009, ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.001369 de 24 MAR. 2011

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Humberto Tobar Nolvos, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía COMERCIALIZADORA TOBAR E HIJOS S.A., a fin de quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en a forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 24 MAR. 2011.

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SANCHEZ
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

AC/10361/H

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
SEBALEXA S.A.

La compañía SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SEBALEXA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de 25 de Marzo de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.001482 de 01 de Abril de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PRESTAR SERVICIO DE ASESORIA EN: TECNOLOGIA DE LA INFORMACION, EN TELECOMUNICACIONES....

Quito, 01 de Abril de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

AC/10365/H

LA HOJA - 5 DE ABRIL DEL 2011